



Decanato

ACTA N^o 26

REUNIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL DÍA MARTES
15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

HORA DE INICIO: 08:30 am.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12:10 am.

ASISTENTES: Nelson Vilorio (Decano Presidente), José Andrés Abad (Director Académico), Zarack Chacón (Director Administrativo) **REPRESENTANTES UNIDADES ACADÉMICAS:** Wilfredo Quiñones, Pablo Carrero, Andrés Mora, y Luisa Sánchez; **REPRESENTANTE DEL ICAE:** Luis Daniel Llambí; **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Jaime Péfaur, María González, Myriam Chourio, Edgar Iturriaga, Luis Rincón, Andrés Yarzabal y Fernando Bellandi; **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Luis Salazar; **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:** Adriana Duque y Nomar Villa.

En esta sesión fungió como Secretario Accidental el Prof. José Andrés Abad.

I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

1.1 Acta Ordinaria N° 19 del 02.06.09

1.2 Acta Ordinaria N° 20 del 09.06.09

DECISIÓN: *Aprobadas en principio, sujetas a la presentación de observaciones en el transcurso de la semana*

II INFORME DE AUTORIDADES

II A) DEL DECANO

2.1 Informe del Consejo Universitario:

- Notificó que el Consejo Universitario extraordinario del día viernes que estaba pautado realizarse en el Táchira para visitar al Prof. Azócar, no se llevó a cabo.
- Informó que el Consejo Universitario del día de ayer duró ocho (8) horas. En la mañana se discutieron dos puntos: 1) Agresión al Decano de Farmacia por parte de tres estudiantes de la Facultades de Farmacia y Bioanálisis, entre ellos el Presidente del Centro Estudiantes de Farmacia, quien está bajo la Medida de Bajo Rendimiento. Según la Consultoría Jurídica, él no puede ser Presidente del Centro pero la Comisión Electoral no ha tomado decisión. Se nombraron Comisiones, una para redactar un documento rechazando la violencia como respuesta para resolver problemas en la que fue designado el Decano de esta Facultad, y otra para tomar medidas sobre como evitar la violencia y averiguar sobre los tres estudiantes, de los cuales dos de ellos son vigilantes. La mayoría de los Consejeros justificaban la práctica de la violencia.
- En la tarde se discutió una solicitud de los Decanos de la Universidad, pidiendo que en cada Facultad los recursos no ejecutados de la partida 401 fueran destinados a gastos de funcionamiento. El Decano manifestó que el recorte del 6% de gastos de funcionamiento por Bs. 42.000,00 se convirtió para el caso de la Facultad, en un recorte del 67%. Recordó a los Jefes de Departamentos que hace tiempo que en esta Facultad, el administrador tiene orden de comprar sólo papel y toner. Dijo que esta Facultad tiene Ciento Ochenta y Seis Mil Bolívares, podría ser menos porque se está considerando el aumento del 30% y no se está entregando por adelantado sino después que se envía la nomina, se podría contar con Ciento Treinta Mil Bolívares. El Rector acusó a los Decanos de ser culpables de la crisis de los contratados. El Prof. Alfredo Angulo, Coordinador del Núcleo de Decanos de la ULA, se enfrentó fuertemente con el Rector porque las acusaciones no tienen sentido. Se aprobó la solicitud sin el apoyo de cuatro Decanos (Forestal, Arquitectura, Odontología y Núcleo Táchira).
- Informó sobre un elevado en San Cristóbal, que será construido donde está la sede de CAMIULA-TÁCHIRA. La ULA, consiguió la casa para la nueva sede por un monto de Bs. 1.800.000,00
- Llegaron recursos de la OPSU para las Facultades de Arte, Arquitectura y Forestal.
- Nombraron Comisiones, una para los efectos que va a tener la Ley de Tierras Urbanas para los terrenos de la ULA. Otra para proponer una Ley de Educación Superior y llevarla a la Asamblea Nacional, Coordinada por el Prof. Mendoza Angulo.

- Permiso del Rector para ir a un evento internacional
- Informe de Auditoría Académica
- Aprobaron recursos para los Becarios en el exterior.

DECISIÓN: *En cuenta*

- Leyó comunicación suscrita por el Abogado Silvio Sulbarán, Presidente de la Comisión Electoral de CAPSTULA, solicitando espacio en esta Facultad, para colocar la mesa de votación del proceso electoral 2009-2012 para el día 16.09.09, a partir de las 7:30 a.m.

DECISIÓN: *En cuenta.*

II B) DEL DIRECTOR ACADÉMICO

2.2 Informó de los Premios Regionales de Ciencia y Tecnología, acto que se realizará en el Auditorio del Hotel Escuela de los Andes Venezolanos, el día viernes 25.09.09, a las 3:00 p.m., los cuales serán otorgados a Pedro J. Rivas (Premio Regional de Ciencias Sociales-Mención Ciencias de la Educación), **Juan Luis Concepción Curbello** (Premio Regional de Tecnología-Mención: Inventiva Tecnológica-Kit Cruz Elisa para el diagnóstico de la enfermedad de Chagas), **Liccia Romero y Maximina Monasterio** Mejor Trabajo Científico-Ciencias Agronómicas y Ambientales: "Papas negras, Papas de Páramo, Un pasivo socioambiental de la modernización agrícola. ¿Es posible recuperarlas?", Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE): Subvención Premio a Grupo de Investigación. **Sobre este punto**, el Prof. Abad solicitó a este Cuerpo que se le envíe una comunicación de felicitación a los tres grupos que han recibido este premio y divulgar la información por decaciens.

DECISIÓN: *En cuenta (Se acordó remitir comunicaciones de felicitación a los ganadores y se publicará por decaciens)*

- Notificó que se reanudarán las charlas que se vienen realizando todos los jueves a las 4:00 de la tarde en el Auditorio de Venanzi, con miras a la celebración de los 40 años de la Facultad. Comenzando el 01 de Octubre con una charla sobre relación de profesor-alumno que será dictada por el PAD. Asimismo, manifestó que se hará llegar la invitación, solicitando a su vez la colaboración a los Jefes de Departamentos para que inviten a los Profesores a participar, ya que esto es un incentivo para la enseñanza de la docencia en general. **En este punto**, el Prof. Jaime Péfaur preguntó sobre la fecha de creación de la Facultad. El Decano informó que la Facultad tiene dos fechas de creación: el 1º de Agosto de 1.969 se decretó la Creación de la Facultad de Ciencias y el 02 de marzo de 1970 se realizó el acto de instalación del funcionamiento de la Facultad.

DECISIÓN: *En cuenta*

- El Decano recordó sobre el Consejo de Facultad extraordinario este jueves 17.09.09, para el Foro sobre la LOE. Informó que no se han pasado las invitaciones vía electrónica porque ya se tiene la confirmación de la Prof. Miriam Anzola y se está en espera de la confirmación de Prof. Mailyn Pino. **El Prof. Andrés Yarzabal**, informó que la Prof. Pino está absolutamente dispuesta a participar. Según conversación del Decano con la Prof. Raiza Ilija, la Prof. Pino estará el día jueves en esta Facultad.
- **El Prof. José Andrés Abad** informó que el día de ayer a las 9:00 a.m. se llevó a cabo un acto con el fin de hacer entrega de material a los estudiantes de nuevo ingreso. Señaló que en la Facultad, se debería ir pensando en implementar una actividad más acorde con una bienvenida.

DECISIÓN: *En cuenta*

II C) DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

II D) DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO – DIRECTOR ICAE

2.3 Jefe del Departamento de Química

- Informó sobre el deterioro en que se encuentran las campanas de los laboratorios, y que ya se está trabajando para resolver la situación.

DECISIÓN: *En cuenta*

II E) DE COMISIONES

2.4 Comunicación Chays 046-09 de fecha 09.09.09 de la Comisión de Higiene Ambiente y Seguridad informando que el pasado 07 de julio de 2009, se llevó a cabo con total normalidad, la elección de los delegados de prevención del edificio A de esta Facultad. Una vez realizado el escrutinio de votos, quedaron electos como delegados de prevención el siguiente personal: **Zavala Morillo Ivetty Carolina, Flores García Isaac Wladimir, Puentes Lacruz Santiago y Contreras Luis Eloy**. Al respecto, notifican que en cumplimiento de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcymat) y según se refiere su reglamento, el Patrono debe nombrar a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral (CSSL), el cual se deberá conformar en el menor tiempo posible para así garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley por parte de nuestra dependencia. Asimismo, informan de los pasos para la designación de sus representantes ante el (CSSL), se deberá regir de acuerdo a lo establecido en las normas emitidas para tal efecto y a los criterios del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (Inpsasel).

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a los Jefes de los Departamentos de Biología, Física y Química, a los fines de que propongan a las personas representantes ante el referido Comité*

III MATERIA DE URGENCIA

3.1 Comunicación CDDB-305 de fecha 11.09.09 del Departamento de Biología informando que el Consejo de Departamento en su reunión del día 11.09.09, conoció y aprobó la comunicación s/n de fecha 08.09.09, suscrita por las bachilleres: **Barranco Moreno Katuska Johana**, C.I. V-14.699.728, **Mora Lafaille Ligia Elena**, C.I. V-16.317.191, **Moreno Pérez Viviana Carolina**, C.I. V-17.528.258, **Rojas Barón Lisbeth Cecilia**, C.I. V-17.769.824, quienes solicitan cursar la asignatura Enzimología (13201), bajo el Reglamento de Régimen Especial, para el Semestre B-2009, la cual será impartida por el Prof. Héctor Acosta. Asimismo, notifican que en el caso de la Br. Rojas Barón Lisbeth Cecilia, esta solicitud no procede, en consecuencia no podrá realizar el Régimen Especial de ésta asignatura.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a ORE)*

3.2 Comunicación DPG-070/2009 de fecha 11.09.09 del Coordinador de la División de Postgrado solicitando financiamiento con cargo a la partida del Programa de Ayudas Económicas para la Lic. **Blanca Auxiliadora Dugarte Corredor**, C.I. V-11.468.323, estudiante del Postgrado en Botánica, por la cantidad de Bs. 1.000,00.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante el Consejo Universitario)*

3.3 Comunicación DPG-071/2009 de fecha 11.09.09 del Coordinador de la División de Postgrado solicitando financiamiento con cargo a la partida del Programa de Ayudas Económicas para la M.Sc. **Elizabeth Pérez**, C.I. V-13.030.322, estudiante del Postgrado en Biología Celular, por la cantidad de Bs. 1.000,00.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante el Consejo Universitario)*

3.4 Comunicación DPG-072/2009 de fecha 11.09.09 del Coordinador de la División de Postgrado solicitando financiamiento con cargo a la partida del Programa de Ayudas Económicas para la Lic. **Eveleidy Catherine Lacruz Vielma**, C.I. V-16.199.041, estudiante del Postgrado Interdisciplinario en Química Aplicada (PIQA), por la cantidad de Bs. 1.000,00.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante el Consejo Universitario)*

3.5 Comunicación DB-162 de fecha 14.09.09 del Departamento de Biología remitiendo Informe de Actividades realizadas por el Prof. **Héctor Acosta Oviedo**, C.I. V-23.721.735, Asistente a D.E., quien se encuentra en su condición de Personal Activo Autorizado a cursar estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva, realizando estudios de Doctorado en el Postgrado de Biología Celular, Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, dicho informe comprende el período del 15/03/2009 al 15/09/2009. Fecha inicio de Beca: 15/09/2008. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria del día 11.09.09, aprobó el presente informe.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

3.6 Comunicación DB-163 de fecha 14.09.09 del Departamento de Biología solicitando Prórroga en su condición de Personal Activo Autorizado a cursar estudios de Postgrado dentro de su D.E., para el Prof. **Héctor Acosta Oviedo**, C.I. V-23.721.735, Asistente a D.E., desde el 15/09/2009 al 15/09/2010, con la finalidad de continuar estudios de Doctorado en el Postgrado en Biología Celular, Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, iniciados el 15/09/2008. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria del día 11.09.09, aprobó la presente solicitud.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

3.7 Comunicación s/n de fecha 14.09.09 de la Fundación Coral Universitaria de Ciencias-ULA, solicitando aval institucional para que la Coral de Ciencias-ULA, asista en representación de nuestro país al II Festival Internacional de Artes Musicales Académicas-2009/S.XXI, evento a realizarse en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, durante los días 19 al 24 de octubre del presente año. Esta solicitud la hacen en virtud de que la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), gestione lo referente a los viáticos nacionales de los bachilleres que integran dicha agrupación.

DECISIÓN: *Aprobado el aval (Tramitar ante DAES)*

3.8 Solicitud de permiso remunerado del Prof. **Mario Cosenza Miceli**, C.I. V-8.207.715, Titular, por cinco (5) días del 05 al 09/Octubre/2009, con el fin de participar como conferencista invitado en el "XI Latin American Workshop on Nonlinear Physics" LAWNP'09, a realizarse en Búzios, Rio de Janeiro (Brasil). El Prof. Cosenza manifiesta que las clases serán recuperadas de mutuo acuerdo con los estudiantes según lista anexa.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

3.9 Comunicación s/n de fecha 14.09.09 suscrita por un grupo de Preparadores de esta Facultad, dirigida a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), mediante la cual manifiestan gran preocupación con respecto a la falla en la cancelación del Bono Vacacional de los preparadores de la Universidad. Asimismo, consideran que es un derecho a percibir tales beneficios (también el de aguinaldos) ya que está establecido en el artículo 12 en su párrafo único del Reglamento de Preparadores de la Ley de Universidades. Destacan que esta ayuda académica no debe ser menospreciada bajo ningún concepto, dado que se encuentra dentro de la partida 407 que engloba pensiones, jubilaciones, becas estudiantiles, ayudas económicas, prácticas de campo, pasantías, entre otras, las cuales no pueden ser alteradas en el presupuesto de la universidad, según lo reglamenta la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). Por las razones antes mencionadas exigen la cancelación de esta deuda, la regularización de los pagos mensuales, la planificación de los beneficios de fin de año y una pronta respuesta a esta solicitud, de lo contrario se verán obligados a acudir a instancias superiores para tomar medidas más contundentes. **En este punto** el Decano manifestó como propuesta previa enviar una comunicación al Prof. Marcos Pino con copia al Vicerrectorado Académico, respaldando esta solicitud con el apoyo del Consejo de Facultad, a fin de que el grupo de preparadores sean atendidos de acuerdo a la Ley de Universidades.

DECISIÓN: *Se acordó enviar comunicación al Prof. Marcos Pino manifestándole apoyo al grupo de preparadores, a fin de que sean atendidos dignamente de acuerdo a la Ley de Universidades. (Remitir a DAES, con copia al Vicerrectorado Académico)*

3.10 Comunicación DM/208.09 de fecha 11.09.09 del Departamento de Matemáticas informando que el Consejo de Departamento en su reunión ordinaria del día 10.09.09, conoció el contenido de la comunicación DQJ/256.09 del Departamento de Química de esta Facultad, relacionada con la solicitud del examen de suficiencia en la asignatura de Matemáticas 10, requerida para el Br. **Gabriel Antonio Rojas Luengo**, C.I. V-20.433.004. De igual manera notifican que en esa misma sesión, se aprobó aplicar la referida prueba, como también se acordó que el estudiante aprobará con una calificación mayor o igual a doce (12) puntos. Asimismo, se acordó que de ahora en adelante las pruebas de suficiencia se

realizarán junto con las de avance de la Licenciatura de Matemáticas, en la primera semana de cada semestre.

DECISIÓN: *Aprobada la aplicación de la Prueba de Suficiencia al Br. Rojas Luengo, y que se le apruebe con una calificación mayor o igual a doce (12) puntos. Con respecto a la propuesta del Departamento, de realizar en la primera semana de cada semestre las pruebas de suficiencia conjuntamente con las pruebas de avance de la Licenciatura de Matemáticas, queda diferida para ser discutida en la próxima sesión del día 22.09.09.*

IV AGENDA "A"

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

4.1 Comunicación DB-159 de fecha 07.09.09 solicitando el Llamado a Concurso para la selección y contratación de un (1) Becario Académico, a fin de participar en la enseñanza de la asignatura Genética II (Laboratorio), para el Semestre B-2009, de acuerdo a comunicación CAA-BAP-011, de fecha 20.02.09, de la Comisión de Auditoría Académica. En un todo de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento del Programa "Becarios Académicos de Postgrado de la Universidad de Los Andes. Asimismo, informan que designaron al Prof. **Néstor Enrique González Valera**, C.I. V-3.524.964, Asociado a D.E. como Representante de ese Departamento para evaluar las credenciales de mérito de los aspirantes que se presenten a este llamado. La presente solicitud obedece a que el Becario Académico Lic. Wilmar Alirio Botello Suárez, C.I. E-88.031.185, renunció al Programa de Becarios Académicos.

DECISIÓN: *Aprobado el llamado a Concurso para el cargo de Becario Académico, en cuenta de la designación del Prof. **Néstor González**, como Representante por ese Departamento y como Representante por la División de Postgrado se designó al Prof. **Gustavo Fermín**, y al Prof. **Luis Andrés Yarzabal** como Representante por el Postgrado.*

4.2 Comunicación CDDB-299 de fecha 08.09.09 solicitando la apertura y designación de Jurado para un (01) Concurso de Preparador, con una remuneración mensual de Bs. 307.00 y una dedicación de seis (06) horas semanales, en la asignatura de Biología Vegetal. Para tal fin proponen como Jurado a los siguientes profesores:

María Eugenia Marquina (Coordinador)

Francisca Ely Bali

Luz Thais Castro

Yelitza León (Suplente)

DECISIÓN: *Aprobado (Informar al Jefe del Departamento con copia al Jurado)*

DEPARTAMENTO DE FÍSICA

4.3 Comunicación DF-125/2009 de fecha 09.09.09 solicitando Reconocimiento de Antigüedad, para el Prof. **Andrés Eloy Mora**, C.I. V- 5.538.228, Titular a D.E., en virtud de los seis años y seis meses que laboró de manera ininterrumpida en el Centro de Microscopía Electrónica "Mitsuo Ogura" de la Facultad de Ciencias de la UCV, en un todo de acuerdo

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar para su debida consideración del Consejo Universitario)*

4.4 Comunicación DF-126/2009 de fecha 09.09.09 solicitando para el Semestre B-2009 la apertura de la electiva Desarrollo de Recursos para la Enseñanza de la Física. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria del día 09.09.09, aprobó la presente solicitud.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a ORE)*

4.5 Comunicación DFCD/071-09 de fecha 16.07.09 remitiendo Acta Aprobatoria emitida por los miembros del Jurado que consideró el Trabajo Especial de Grado “Caracterización estructural, propiedades ópticas y eléctricas de los compuestos con defectos ordenados $\text{Cu}_3\text{In}_5\text{Te}_9$ y $\text{Cu}_3\text{In}_7\text{Te}_{12}$ ”, que presentó el Br. **Guédez Hernández Edicson José**, C.I. V-11.165.444 para optar al Título de Licenciado en Física.

DECISIÓN: *En cuenta*

4.6 Solicitud de permiso remunerado de la Profesora **Mayerlin Uzcátegui**, C.I. V-10.101.311, Asociado a D.E. por tres (03) días del 14 al 16/Diciembre/2009, con el fin de asistir al evento Winter Simulation Conference 2009 WSC09, a realizarse en la ciudad de Austin, Texas (USA). Su carga docente será cubierta por el Prof. Kay Tucci.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

4.7 Comunicación DM/192.09 de fecha 17.07.09 remitiendo Acta Veredicto original y dos (02) ejemplares del Requisito Especial de Grado en la modalidad Seminario-Monografía, titulado “Selecciones Continuas” y un CD con la versión electrónica de la misma presentado por la Br. **Méndez Doris Mileidi**, C.I. V-17.220.553, para obtener el título de Licenciada en Matemáticas. De igual manera, se adjunta la respectiva Autorización para su divulgación en cumplimiento de la Resolución CON/FAC- N° 412/09 del Consejo de la Facultad, Constancia de Calificaciones y de Culminación de Estudios.

DECISIÓN: *En cuenta*

4.8 Comunicación DM/198.09 de fecha 10.09.09 solicitando Reincorporación en Principio para la Prof. **Olga Antonieta Porras Ledesma**, C.I. V-4.767.370, Asociado a D.E., partir del 15/Septiembre/2009, luego del disfrute de Año Sabático durante el período comprendido entre el 15.09.2008 y el 14.09.2009.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.9 Comunicación DM/199.09 de fecha 10.09.09 solicitando Reincorporación en Principio para el Prof. **José Roberto Morales Medina**, C.I. V-3.070.653, Titular a D.E., a partir del 02/Septiembre/2009, luego del disfrute de Año Sabático durante el período comprendido entre el 01.09.2008 y el 01.09.2009.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

4.10 Comunicación DQJ/254.09 de fecha 10.09.09 remitiendo Informe de Actividades realizadas por la Prof. **María Pía Calcagno**, C.I. V-4.842.649, Titular a D.E., durante su asistencia y participación al “Congreso Internacional de la Sociedad Venezolana de Química” celebrado en la ciudad de Cumaná Estado Sucre, entre los días del 01 y el 05/Junio/2009.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

4.11 Comunicación DQJ/255.09 de fecha 10.09.09 remitiendo Informe de Actividades realizadas por la Prof. **Graciela Díaz de Delgado**, C.I. V-5.504.256, Titular a D.E., durante su asistencia y participación al “XIX International Conference on the Chemistry of the Organic Solid State” celebrado en la ciudad de Sestri Levante, Génova (Italia) entre los días del 14 y el 19/Junio/2009.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

4.12 Comunicación DQJ/256.09 de fecha 10.09.09 remitiendo Informe de Actividades realizadas por el Prof. **Miguel Delgado**, C.I. V-4.259.840, Titular a D.E., durante su asistencia y participación al “XIX International Conference on the Chemistry of the Organic Solid State” celebrado en la ciudad de Sestri Levante, Génova (Italia) entre los días del 14 y el 19/Junio/2009.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

4.13 Comunicación DQJ/258.09 de fecha 10.09.09 solicitando Reincorporación en Principio para la Prof. **Asiloé Mora**, C.I. V-5.204.273, Titular a D.E., partir del 01/Septiembre/2009, luego del disfrute de Año Sabático durante el período comprendido entre el 01.09.2008 y el 01.09.2009.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.14 Comunicación DQJ/259.09 de fecha 10.09.09 solicitando Autorización para que los estudiantes de la Licenciatura de Química que se detallan en lista anexa, cursen Paralelos en el Semestre B-2009, en las asignaturas solicitadas por ellos.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a ORE)*

INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS

4.15 Comunicación ICAE-103-09 de fecha 09.09.09 remitiendo Informe de Actividades realizadas por el Prof. **Eulogio Chacón**, C.I. V-5.673.743, Asociado a D.E., durante su asistencia y participación al Taller de Presentación de Resultados del Proyecto LEAF, celebrado en la ciudad de Córdoba, (Argentina) entre los días del 15 y el 18/Junio/2009.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

4.16 Comunicación ICAE-104-09 de fecha 09.09.09 remitiendo Informe de Actividades realizadas por el Prof. **Eulogio Chacón**, C.I. V-5.673.743, Asociado a D.E., durante su asistencia y participación al "2do. Congreso Mundial de Páramos (PARAMUNDI), realizado en la ciudad de Loja, (Ecuador) entre los días del 21 y el 25/Junio/2009.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

4.17 Comunicación ICAE-105-09 de fecha 09.09.09 remitiendo Informe de Actividades realizadas por el Prof. **Eulogio Chacón**, C.I. V-5.673.743, Asociado a D.E., durante su asistencia y participación al Taller "Los Parques Nacionales y su aporte al bienestar humano", realizado en la ciudad de Caracas (Venezuela) el día 10/06/2009..

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

4.18 Comunicación ICAE-106-09 de fecha 09.09.09 remitiendo Informe de Actividades realizadas por el Prof. **Luis Daniel Llambí**, C.I. V-11.305.759, Asistente a D.E., durante su asistencia y participación al "2do. Congreso Mundial de Páramos (PARAMUNDI), realizado en la ciudad de Loja, (Ecuador) entre los días del 21 y el 25/Junio/2009.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

4.19 Comunicación ICAE-107-09 de fecha 09.09.09 remitiendo Informe de Actividades realizadas por el Prof. **Luis Daniel Llambí**, C.I. V-11.305.759, Asistente a D.E., durante su asistencia y participación al Taller de Presentación de Resultados del Proyecto LEAF, realizado en la ciudad de Córdoba, (Argentina) entre los días del 15 y el 18/Junio/2009.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

4.20 Comunicación ICAE-108-09 de fecha 09.09.09 informando que el Consejo del Instituto en su reunión ordinaria del día 07.09.09, designó al Prof. **Luis Daniel Llambí** como Director Encargado de ese Instituto, entre los días del 13 al 19/Septiembre/2009, durante la ausencia del Prof. Eulogio Chacón, quien viajará a la ciudad de Lima Perú, para asistir al "Workshop en Integrated Technologies Applications for Sustainable Development in the Mountain Regions of Andean Countries"

DECISIÓN: *En cuenta.*

SOLICITUDES VARIAS

4.21 Comunicación CJB/53/09 de fecha 03.09.09 del Centro Jardín Botánico de Mérida remitiendo Informe de Actividades realizadas por el Prof. **Gustavo Fermín**, C.I. V-5.539.161, Asociado a D.E., durante participación como Jurado en la defensa del Avance de Tesis Doctoral de la Lic. Solmeryhel Rodríguez, llevada a cabo en las instalaciones del Instituto de Biología Experimental de la Universidad Central de Venezuela el pasado 08 de julio de 2009.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

4.22 Comunicación s/n de fecha 08.09.09 de la Coordinación del Curso Intensivo 2009, mediante la cual remiten el informe académico y administrativo del Curso Intensivo I-2009 de esta Facultad, para su consideración y estudio. **En este punto** el **Prof. Jaime Péfaur** solicitó información sobre la evaluación académica que se realiza a los profesores, ¿Cuál es el rendimiento que se obtuvo en el Curso Intensivo?

Prof. Edgar Iturriaga, solicitó que la Comisión informe mediante qué mecanismo evaluaron el desempeño del Curso Intensivo tanto de los estudiantes como de los Profesores, ya que ha escuchado comentarios graves sobre opiniones de los estudiantes en relación a algunos profesores.

Prof. Yris Martínez: Expresó su gratitud al Prof. Pablo Carrero por su colaboración con los reactivos y al Prof. Andrés Eloy Mora por haberle facilitado del Programa Andrés Bello, algunos materiales que se necesitaban para los Laboratorios de Química. Por esta razón es el sobrante (800,00 Bs. F.) de la partida de la matrícula. Sobre el rendimiento señaló que en el informe están las estadísticas sobre los retiros y el porcentaje de las notas obtenidas en los Cursos. Sobre las irregularidades manifestó que es necesario tener pruebas, ella habló con los profesores y les explicaba la problemática. Indicó que en la parte de Química, en la que tuvo más contacto, el rendimiento de los estudiantes fue bueno.

El Decano señaló que el dinero se les devuelve solamente a los estudiantes que aprobaron la asignatura.

Prof. Yris dijo que lo de la exoneración no estaba decidido, la Opsi solicitó la lista de los aprobados y reprobados en tres etapas y ya fueron enviadas.

Prof. Fernando Bellandi, Al finalizar el curso se debería realizar una encuesta a fin de que se evalúen las opiniones de los estudiantes y profesores.

Br. Nomar Villa, solicitó información sobre los mecanismos empleados para monitorear el funcionamiento del Curso y constatar que se cumplen.

Prof. Martínez, explicó sobre una encuesta que la hacen los estudiantes pero no toma en cuenta en el informe. Los profesores entregan un informe y notifican sobre los problemas que han tenido en el Curso. El profesor entrega el programa, las evaluaciones realizadas y copia de los exámenes aplicados. Manifestó que sería bueno que se estudiaran las denuncias y que los profesores no vendan guías ni otros instrumentos.

Una vez exteriorizada la información por la Prof. Martínez y dándose el Derecho de Palabra se presentaron las siguientes propuestas:

1^{ra}) Del Decano: Crear un mecanismo y colocarse en Agenda.

2^{da}) Prof. Jaime Péfaur: Este informe debería ser analizado, filtrado y condensado, por parte de la Dirección Académica de la Facultad y ser nuevamente presentado al Consejo de Facultad. Es conveniente hacer la evaluación contrarrestando los resultados de los Cursos Intensivos v/s los resultados de los Cursos regulares de los semestres A y B.

3^{ra}) Prof. Daniel Llambí: Establecer mecanismos formales para evaluar la calidad de la docencia en Pregrado y en los Intensivos.

4^{ta}) Prof. Edgar Iturriaga: Debido a que, tal como afirma el Decano, el colocar en Agenda la discusión de los Intensivos no ha funcionado, propuso **No Aprobar** el informe Académico del Curso Intensivo hasta que se evalúe en profundidad el desarrollo académico del Intensivo 2009. Más aún luego de la sugerencia de la Coordinadora en las que exhorta a los Departamentos a seleccionar profesores que no vendan guías en los Intensivos. Se procedió a votar las propuestas en el orden indicado.

El Decano manifestó que la propuesta del Prof. Péfaur es contradictoria porque dice que hay que discutir el informe académico y presentarlo a este Cuerpo con un informe, es complementaria con la propuesta del Prof. Iturriaga.

DECISIÓN: *Aprobado el Informe Administrativo con ocho (08) votos a favor. Se aprobó con seis (06) votos a favor la propuesta del Prof. Péfaur complementada con la del Prof. Iturriaga de no aprobarse hoy el Informe Académico hasta que la Dirección Académica presente un informe del Curso Intensivo para que se evalúe en profundidad el desarrollo académico.*

4.23 Comunicación s/n de fecha 14.07.09 suscrita por el Prof. **Roy John Little**, C.I. E-82.055.865, mediante la cual solicita los trámites necesarios para su Jubilación, a partir del mes de 01 de Marzo del año 2010, en un todo de acuerdo al artículo 252 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación

DECISIÓN: *En cuenta (Tramitar ante la DAP)*

V MATERIA DIFERIDA

5.1 Baremo para la selección de Becarios Académicos de Postgrado, así como control y seguimiento de sus actividades

DECISIÓN: *En espera del Baremo del CEP*

VI AGENDA "B"

MATERIA DE DISCUSIÓN

6.1 Comunicación s/n de fecha 02.07.09 suscrita por el Br. **Gerardo Biscardi**, Presidente del Centro de Estudiantes, informando que en reunión de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes, consideraron solicitar a este honorable Cuerpo que revise la realización del "Programa de ampliación curricular para estudiantes de Pregrado" que se están llevando a cabo en las instalaciones de esta Facultad, por un grupo de estudiantes de la misma, sin contar con el Aval Institucional del Consejo de Facultad ni de los respectivos Departamentos. Asimismo, solicitan que el Centro de Estudiantes funcione como supervisor de este tipo de actividades organizadas por y para estudiantes debido a que en sus instalaciones llegan todo tipo de quejas y solicitudes concernientes a estos "cursos" y no poseen ningún tipo de información para tratar de solventar dichas inquietudes, además siendo el organismo que representa a los estudiantes y que deben velar por el bienestar y por la calidad de la academia y de las actividades extracurriculares que le interesan a la comunidad estudiantil de nuestra Facultad y de nuestra Universidad.

DECISIÓN: *Diferido*

6.2 Comunicación s/n de fecha 06.07.09 suscrita por el Br. **Gerardo Biscardi**, Presidente del Centro de Estudiantes informando que en reunión de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de Ciencias, analizaron la decisión de este Consejo de Facultad en cuanto a la negación del Aval Institucional a la Br. **Silva Perdomo**, para asistir al 4º Encuentro Latinoamericano de Diseño, encontrando que dicha decisión a "nuestro juicio" es un desacierto de este Cuerpo ya que coarta el derecho de esta bachiller a formarse integralmente como persona y como profesional, ya que aunque el evento al cual ella desea asistir no se encuentra enmarcado dentro del área de la Química, de igual manera le ayudará a desarrollarse como persona integral con capacidad de resolver problemas de diferente índole. Cabe destacar que dicho aval no le ocasionaría ningún tipo de gastos a la Facultad ni a la Universidad ya que la referida bachiller gestionó su financiamiento en entes externos a esta Universidad y debido a la calidad de su trabajo el comité organizador del evento le había exonerado la cantidad equivalente a la mitad del costo de inscripción. Por tales motivos consideran que para futuras oportunidades se analice muy bien la situación y no se descalifique tan a la ligera la capacidad que tienen algunos estudiantes en áreas ajenas a la

científica, tales como la cultural, deportiva y social, que los ayuda a formarse integralmente como personas productivas de nuestro país.

DECISIÓN: *Diferido*

6.3 Comunicación s/n de fecha 02.07.09 suscrita por la Dra. **Lina Sarmiento**, dirigida a la Ing. **Mirian Yépez** con copia a este Consejo de Facultad, mediante la cual informa que el Consejo Directivo del Postgrado en Ecología Tropical, en su reunión ordinaria celebrada el día 01.07.09, conoció el contenido de su comunicación de fecha 22.06.09, en la que solicita la designación del Prof. Guido Ochoa como nuevo tutor de su Programa Doctoral. Al respecto, ese Consejo Directivo decidió que debido a que el Prof. Ochoa no forma parte de la planta profesoral del PET no puede ser designado como tutor. Esta decisión se fundamenta en que el reglamento vigente del Programa de Doctorado del PET establece claramente que el tutor deberá ser miembro del personal docente estable del Postgrado y deberá tener título de Doctor en Ecología o en un área afín (ver copia anexa de esta parte del reglamento).

DECISIÓN: *Diferido*

VII AGENDA "C"

7.1 Reglamento del Instituto Jardín Botánico de Mérida

La vocación conservacionista de Mérida y su universidad tiene raíces históricas que se han manifestado de manera palpable como consecuencia de la existencia de ambas en medio de una riqueza y diversidad biológicas que sorprendieron y siguen sorprendiendo a nativos y visitantes. Así, al rendir cuenta del estado de la provincia al gobierno central de la época, Juan de Dios Picón, gobernador de Mérida en 1832, expresa que "La gran fertilidad del país, la variación sucesiva de temperamentos y la abundancia de plantas y flores medicinales, proporcionan mucha comodidad para la botánica, especialmente en esta ciudad donde podría cultivarse con muy poco costo y buen suceso un jardín botánico". Poco menos de siglo y medio más tarde, como consecuencia lógica de su propio crecimiento y del avance del conocimiento, se crea en la Universidad de Los Andes la Facultad de Ciencias (1969), que en su Departamento de Biología incluye a competentes botánicos, algunos de los cuales llegan a formar parte del Centro Jardín Botánico (1991) de esta Facultad. Gracias al esfuerzo y visión de sus fundadores y de las autoridades de la Universidad de Los Andes, se desarrolla el Jardín Botánico de Mérida como una unidad de investigación que ha devenido en espacio público de enseñanza, difusión y aprendizaje, además de colección viva, única en Los Andes de Venezuela. El crecimiento y desarrollo del Jardín Botánico de Mérida, que sustenta y a la vez se enriquece de numerosas líneas de investigación en diversos campos de la biología de plantas, justifica y amerita la creación de una estructura académica y administrativa que permita la protección, mantenimiento y desarrollo de los espacios del jardín, el avance de las líneas de investigación botánica del presente Centro y futuro Instituto, la formación de personal capacitado en el conocimiento y mejor uso de nuestros recursos florísticos, la mejor y más productiva interacción con el Departamento de Biología en la consecución del logro común de capacitar y formar Biólogos integrales, y en el postgrado, de especialistas conocedores de nuestra flora. Sus numerosas actividades de investigación, extensión y educación en su más amplio sentido, y la protección de la integridad del Jardín Botánico de Mérida, como patrimonio único e insustituible de la Universidad de Los Andes y la ciudad de Mérida, serán llevadas a cabo por el Instituto Jardín Botánico de Mérida, para lo cual se propone el siguiente Reglamento de creación y funcionamiento.

El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 26, numeral 3, de la Ley de Universidades, vista la solicitud del Consejo de la Facultad de Ciencias, así como el dictamen favorable del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico, dicta el siguiente:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO JARDÍN BOTÁNICO DE MÉRIDA

CAPÍTULO PRIMERO Naturaleza y objetivos. Competencia y sede.

Prof. Jaime Péfaur señaló que el año de creación de la Facultad es 1.970, y sobre la frase “además de colección viva, única en Los Andes de Venezuela”, debería eliminarse la palabra única y dejarse solamente “además de colección viva, en Los Andes de Venezuela”.

Artículo 1. Se crea el Instituto Jardín Botánico de Mérida como una unidad académica y administrativa de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes para ser responsable del manejo y desarrollo del Jardín Botánico de Mérida en los términos que establece al Artículo 2 de este reglamento, y en consecuencia, implementar y llevar a cabo programas multidisciplinarios de investigación científica y técnica en el campo de la Botánica, intervenir en la formación de recursos humanos calificados en dicho campo, y cumplir planes de asistencia, extensión y recreación conservacionista, así como para cooperar en el cultivo de la conciencia ciudadana en torno a la protección del ambiente .

El Instituto absorberá los recursos del Centro Jardín Botánico de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, creado el 11 de diciembre de 1991, y lo reemplazará.

El Instituto podrá utilizar las siglas IJBM.

Prof. Fernando Bellandi planteó sustituir la palabra “intervenir” por “colaboración”

Prof. Bellandi manifestó que se dejaría por fuera muchas actividades que no cubre el Departamento de Biología

Prof. Yelitza León aclaró que se están preparando Biólogos especialistas en Botánica.

Prof. Péfaur ¿Qué relación tiene el IJBM con el Departamento de Biología?

El Decano insinuó que sólo se tomará en cuenta las modificaciones de los artículos y no de manera general.

Prof. Edgar Iturriaga propone cambiar el nombre de Postgrado Botane

Prof. León dijo que el artículo 1 es igual al de muchos institutos.

Se procedió a votar las propuestas en el orden correspondiente:

1) La del Centro Jardín Botánico, el artículo 1 debe quedar tal como está **(02 votos a favor)**

2) Prof. Andrés Yarzabal “Colaborar en la formación de recursos humanos calificados en dicho campo de común acuerdo con el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias”. **(06 votos a favor)**

3) Prof. Fernando Bellandi: En el artículo 1 se propone sustituir la palabra “intervenir” por “colaboración”. **(01 voto)**

DECISIÓN: *Aprobado el artículo 1 con seis (06) votos a favor de la propuesta presentada por el Prof. Yarzabal, voto negativo de la Prof. María González y del Lic. Luis Salazar.*

Artículo 2. A fin de dar cumplimiento a sus objetivos, el Instituto estará provisto de competencia, amplia y suficiente, para llevar a cabo las tareas de recolección, acopio, cultivo, manejo, estudio y conservación de especies y comunidades vegetales, de conformidad con la legislación venezolana. A estos efectos, el Instituto estará a cargo de la organización y funcionamiento, desarrollo, administración y mantenimiento del Jardín Botánico de Mérida, así como de sus laboratorios, viveros, herbarios, colecciones *ex situ* e *in situ*, jardines satélites y demás bienes, muebles e inmuebles.

Parágrafo Único. El Instituto y sus instalaciones, incluyendo los jardines, sus colecciones y biblioteca, estarán disponibles para el libre uso y disfrute de investigadores y visitantes sin ninguna otra restricción que la que indiquen las leyes y reglamentos, así como las normas que proponga el Instituto para garantizar la integridad física de sus activos, y de los bienes intangibles producto de su actividad.

Lic Salazar: cree que se está violando la Ley de Universidades con respecto a la creación de los Institutos.

Prof. Andrés Eloy Mora: en el artículo no se debería incluir lo de la cantidad de profesores porque el capítulo se refiere a naturaleza y objetivos.

Una vez analizado y discutido se presentaron las siguientes correcciones: *“El Instituto estará a cargo de la organización y funcionamiento, desarrollo, administración y mantenimiento del Jardín Botánico de Mérida, así como de sus laboratorios, viveros, herbarios, colecciones ex situ e in situ, jardines satélites y demás bienes, muebles e inmuebles.*

A estos efectos, el Instituto estará provisto de competencia, amplia y suficiente, para llevar a cabo las tareas de recolección, acopio, cultivo, manejo, estudio y conservación de especies y comunidades vegetales, de conformidad con la legislación venezolana”

Parágrafo Único. El Instituto y sus instalaciones, incluyendo los jardines, sus colecciones y biblioteca, estarán disponibles para el libre uso y disfrute de investigadores y visitantes **con las restricciones que indiquen** las leyes y reglamentos, así como las normas que proponga el Instituto para garantizar la integridad física de sus activos, y de los bienes intangibles producto de su actividad.

DECISIÓN: *Aprobado el artículo 2 con las correcciones presentadas*

Artículo 3. La sede del Instituto será la del Jardín Botánico de Mérida, el cual tiene su asiento permanente en la porción de terreno, propiedad de la Universidad de Los Andes, que, ubicada al inicio del Parque Albarregas, se encuentra alinderada así: por el norte, con terrenos de la Universidad y terrenos que son o fueron de Abelardo Ramírez Pacheco, Fausto Avendaño, Sotero Dávila, Sucesión Cadenas y Antonio Cordero; por el sur, con terrenos de José de La Cruz Corredor, separa cerca de alambre; por el oeste, con el río Albarregas; por el este, con terrenos de la Universidad de Los Andes, en la cresta del cerro, separan cortafuegos y cerca de alambre; y, por el noreste, con terrenos de los campos deportivos de la Universidad de Los Andes, separa la vía que conduce de la avenida Alberto Carnevalli a los Chorros de Milla.

Los laboratorios, oficinas, áreas de trabajo y demás espacios ocupados por el Centro Jardín Botánico en la Facultad de Ciencias, tal como fuera decidido en la Asamblea de Facultad del 3 de octubre de 2008, y modificado según acuerdo escrito de la misma fecha (DA-094-2008) entre el Centro Jardín Botánico y la Coordinación Académica, y conocido por el Consejo de Facultad en fecha 14 de octubre de 2008, al igual que las instalaciones que se desarrollen como jardines satélites, también formarán parte de la sede del Instituto.

En este artículo se presentaron las siguientes correcciones: **a)** “La sede del Instituto será la misma que ocupa **en la actualidad el** Jardín Botánico de Mérida”. **b) Asimismo**, los laboratorios, oficinas, áreas de trabajo y demás espacios ocupados por el Centro Jardín Botánico en la Facultad de Ciencias, tal como fuera decidido en la Asamblea de la Facultad del 03.10.2008. **c)** y modificado según acuerdo escrito de la misma fecha (DA-094-2008) entre el Centro Jardín Botánico y la **Dirección Académica**, y conocido por el Consejo de Facultad en fecha 14 de octubre de 2008.

DECISIÓN: *Aprobado el artículo 3 con las correcciones presentadas*

CAPÍTULO SEGUNDO Organización y funcionamiento

Artículo 4. El Instituto contará con una Asamblea, la cual se reunirá de manera ordinaria con el objeto de conocer la memoria y cuenta anual del Instituto a ser presentada al consejo de Facultad, así como para elegir de entre los miembros del cuerpo docente y de investigación adscritos al Instituto a los Miembros del Consejo Técnico, excepto el Coordinador del Postgrado BOTANE, al vencerse el lapso de su elección.

La asamblea del instituto estará integrada por todo el personal docente y de investigación del Instituto, un representante de los profesionales adscritos al instituto y un representante del personal técnico y obrero adscrito al instituto. Adicionalmente, podrá formar parte de la asamblea un representante del personal de investigación asociado al instituto.

La asamblea se reunirá al menos una vez al año, previa convocatoria del Director General. El quórum estará constituido por la mitad más uno de sus miembros. Para cada reunión se nombrará un secretario y el acta será suscrita por el Director General y el Secretario de la asamblea.

Una vez analizado y discutido se realizaron las siguientes correcciones:

La asamblea **del instituto será la máxima autoridad académica** la cual estará integrada por todo el personal **docente y de investigación de la Universidad de los Andes** adscrita al Instituto, un representante de los profesionales adscritos al instituto y un representante del personal técnico y obrero adscrito al instituto. Adicionalmente, podrá formar parte de la asamblea un representante del personal de investigación asociado al instituto.

DECISIÓN: *Aprobado el artículo con las correcciones presentadas*

Artículo 5. Podrá convocarse a Asambleas Extraordinarias a solicitud del Director General, o de la mitad más uno de sus miembros cuando exista alguna situación que lo amerite.

Este artículo quedó con la siguiente corrección: Podrá convocarse **a reuniones** extraordinarias de la Asamblea

DECISIÓN: *Aprobado el artículo 5 con la corrección presentada*

Artículo 6. La dirección y administración del Instituto estará a cargo del Director General y de un Consejo Técnico.

El Consejo Técnico del Instituto estará integrado por el Director General, el Director Ejecutivo, el Coordinador de Investigación y Colecciones, el Coordinador de Pregrado y Extensión, el Coordinador de Postgrado y el Coordinador de Publicaciones.

Los miembros del Consejo Técnico durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, excepto el Coordinador del Postgrado BOTANE, el cual será electo de acuerdo al Reglamento del Postgrado, y podrán optar por la reelección.

Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de empate, el voto del Director General será decisivo.

A este artículo se le hicieron las siguientes correcciones: La dirección y administración del Instituto estará a cargo del Director General y **del** Consejo Técnico.

En lugar de Coordinador de Investigación y Colecciones, se dejó solamente Coordinador de **Investigación** y en lugar de Coordinador de Pregrado y Extensión, quedó Coordinador de **Formación** y Extensión.

Y "Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de empate, el voto del Director General será decisivo.", se cambió a **Las decisiones se tomarán siguiendo los criterios que utiliza el Consejo de Facultad en su reglamento interno.**

DECISIÓN: *Aprobado el artículo 6 con las correcciones presentadas*

7.2 Normativa de Paralelos en la Carrera de Matemáticas y Reglamento para cursar asignaturas en paralelo

DECISIÓN: *Diferido*

7.3 Política Matricular

DECISIÓN: *Diferido*

Dr. Nelson Vioria
Decano - Presidente

Prof. José Andrés Abad R.
Secretario Accidental